

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA TRES**



**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA REALIZADA
AL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL (TEG)
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**

SAN SALVADOR, JUNIO DEL 2013



INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA	1
1.1 OBJETIVO GENERAL	1
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	1
2. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD	2
3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS	2
3.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN	2
3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA	2
3.3 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA	3
3.4 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
3.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION	3
3.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
4. ASPECTOS FINANCIEROS	4
4.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
5. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
5.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
6. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
6.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8
7 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS	9
8 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
9 RECOMENDACIONES	9

Señores
Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental
Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera practicada al Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, mediante la cual evaluamos la gestión financiera, el sistema de control interno y el cumplimiento de la normativa aplicable a la Entidad. La Auditoría se realizó en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5, numerales 1, 3, 4, 5 y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

1.1 Objetivo general

Efectuar Auditoría Financiera al Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Flujo de Fondos.

1.2 Objetivos específicos

- Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentados en los Estados Financieros del año 2012.
- Emitir un informe sobre el Sistema de Control Interno establecido por el Tribunal de Ética Gubernamental.
- Emitir un informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

1.3 Alcance de la auditoría

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión financiera del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, desarrollando procedimientos de auditoría sobre las Adquisiciones en Bienes de Consumo y Servicios, Gastos en Personal, Inversiones en Bienes de Uso, el Sistema de Control Interno y el Cumplimiento con Leyes y Demás Normativa Aplicable. Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada, mediante entrevistas y correspondencia intercambiada con las instancias que consideramos importantes y los responsables de dar respuestas a nuestros requerimientos, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, observación, análisis y verificación, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El Tribunal de Ética Gubernamental, fue creado mediante Decreto Legislativo No. 1038, de fecha 27 de abril del año 2006, publicado en el Diario Oficial No. 90, Tomo No. 371, del 18 de mayo del año 2006 y entró en vigencia el 1 de julio del mismo año. Mediante esta normativa se creó el Tribunal de Ética Gubernamental como una estructura administrativa y posteriormente, en virtud de una reforma se convirtió en una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía en lo técnico, económico y administrativo, siendo la institución rectora de la ética pública.

3. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el transcurso de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables.

3.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Dictamen es limpio, ya que los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Sobre aspectos financieros.

En el transcurso de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables sobre aspectos financieros.

Sobre aspectos de control interno.

En el transcurso de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables sobre el sistema de Control Interno.

Sobre Aspectos sobre el cumplimiento de Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables.

En el transcurso de nuestro examen, no encontramos condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento legal.

3.3 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Efectuamos revisión y análisis de 6 exámenes de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), correspondientes al período de enero a diciembre del año 2012, de los cuales no incluimos ninguna observación o hallazgo debido a que no identificamos aspectos relevantes.

3.4 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe anterior no contó con recomendaciones, por lo tanto, no efectuamos seguimiento.

3.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores, a fin de determinar si fueron superadas o serían reportadas para efectos de informe o asuntos menores.

3.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La Administración del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), presentó comentarios y evidencias a las deficiencias comunicadas, después del análisis respectivo fueron desvanecidas, por lo tanto no forman parte del presente informe.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

**Señores
Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 20 de junio de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



4.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Rendimiento Económico
- c) Estado de Ejecución Presupuestaria
- d) Estado de Flujo de Fondos

Los Estados Financieros examinados quedan anexos a los Papeles de Trabajo, que corresponden a esta auditoría, así como las notas explicativas de los mismos.

5. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

5.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable, sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría al Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La administración del Tribunal de Ética Gubernamental (TGE), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, como a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros

consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes tal como se define anteriormente.

San Salvador, 20 de Junio de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoria Tres



6. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO LEGAL

6.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Señores
Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG) por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con Leyes, Regulaciones, Contratos, Políticas, Procedimientos y otras normas aplicables al Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 20 de Junio de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Efectuamos revisión y análisis de 6 exámenes de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), correspondientes al período de enero a diciembre del año 2012, de los cuales no incluimos ninguna observación o hallazgo, en el presente informe de auditoría, debido a que no identificamos aspectos relevantes. Asimismo la Administración no contrato firma de Auditoria Externa para dicho periodo.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El informe anterior no contó con recomendaciones, por lo tanto, no efectuamos seguimiento.

9. RECOMENDACIONES

No emitimos recomendaciones ya que no encontramos condiciones reportables en nuestro examen.